



Comunidad de Madrid

ORDENNÚMERO **CON-1/2022****VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES**

Unidad Administrativa

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 34.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, previos informes favorables de los Servicios Jurídicos en la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y de la Dirección General de Presupuestos

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas que ha de regir la convocatoria pública para la adjudicación de la **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO CON INSTALACIONES U OBRAS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LA PARCELA SITUADA EN LA AVDA. GRAN VÍA DEL SURESTE C/V AVDA. CERRO MILANO C/V C/ CERRO MURMULLO, DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS DEL MUNICIPIO DE MADRID, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CONCERTADO.**
2. Aprobar el expediente y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación de la concesión mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

ORDEN Nº: 3283/2022

FECHA: la de la firma

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO

